

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión  
en Energía y Minería - Osinergmin"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**PROCESO CAS N°086-2021**  
**EN EL MARCO DE LA ÚNICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL D.U. 083-2021**  
**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE**  
**UN (01) OFICIAL DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO****I. GENERALIDADES****1.1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) Oficial de Integridad y Cumplimiento para liderar el cumplimiento de los sistemas de gestión de control interno, modelo de integridad, sistema de gestión antisoborno, la política de integridad y lucha contra la corrupción, y cumplimiento (compliance) de Osinergmin, para garantizar que las funciones de la entidad se desarrollen de acuerdo con el marco normativo vigente.

**1.2 Dependencia solicitante**

Gerencia General

**1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Gerencia de Recursos Humanos

**1.4 Base Legal**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Única Disposición Complementaria final del Decreto de Urgencia 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones
- Procedimiento Interno de Selección de Personal de Osinergmin (PI-74-rev 1).
- Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°065-2020- SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057"

Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	- No menor de diez (10) años de experiencia general en entidades públicas o privadas. - No menor de ocho (08) años de experiencia específica en funciones equivalentes, desde el nivel de Asesor, Especialista o equivalente (se incluye experiencia en consultoría en la materia). - No menor de cuatro (04) años de experiencia específica en funciones equivalentes, desde el nivel de Asesor, Especialista o equivalente (se incluye experiencia en consultoría en la materia) en el sector público.
Competencias	Interés por el cliente, Orientación a resultados, Mejoramiento permanente y Trabajo en equipo.
Formación Académica	- Título universitario en Derecho, Ciencias Sociales, Ingeniería, Administración*, Ciencias Políticas, Ciencias de la Comunicación o afín por formación profesional. - Grado de maestría en Gestión Pública, Administración, Contratación Pública, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Compliance, Auditoría o afines por especialidad.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimiento en Gestión pública, Sistemas Administrativos del Estado, Norma ISO 37001 y 19601, Código de ética en la función pública, Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 – DS 044-2018-PCM, Compliance. Office (Word, Excel, Power Point, nivel intermedio) e Inglés (nivel básico).
Otros	No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales. No haber sido destituido de la gestión pública o privada por medida disciplinaria o falta grave. No encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) ni en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Tener conducta intachable, ejemplaridad y reconocida solvencia e idoneidad moral.

Nota: Los criterios de evaluación, así como la información que debe conocer el interesado respecto al presente concurso público se encuentra publicado en la página web institucional, mediante las Bases del concurso, instructivos y a través de las publicaciones respectivas.

\*De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 31060, es requisito obligatorio encontrarse colegiado y habilitado, para los que ostenten el título de licenciado en administración y en sus diversas denominaciones análogas contempladas en el artículo 4 de la ley.

**II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**

Las funciones a desarrollar son:

- Implementar la estrategia, el modelo de Integridad Pública y las acciones inherentes a la Política y Plan Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción considerando la normativa vigente, así como la normativa y estándares internacionales que resulten aplicables, para el fortalecimiento institucional.
- Supervisar el diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión antisoborno en Osinergmin, a fin de gestionar los riesgos asociados a la corrupción.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de interés en los diferentes procesos de la entidad, así como el cumplimiento de la política y los requisitos del sistema de gestión antisoborno de la entidad.

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión  
en Energía y Minería - Osinergmin

4. Diseñar mapas de riesgos para identificar posibles oportunidades de actos de corrupción y proponer herramientas a fin de gestionarlos y enfrentarlos en los distintos ámbitos de actuación.
5. Proponer las acciones de sensibilización, difusión y actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción para promover una cultura de integridad en los colaboradores.
6. Coordinar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno con las demás gerencias de la entidad, a fin de brindar el apoyo técnico necesario y garantizar el cumplimiento del mismo.
7. Elaborar los informes periódicos sobre el desempeño del sistema de gestión antisoborno, y el plan de Integridad de la entidad y del sistema de control interno, y sustentar dichos instrumentos ante los órganos de gobierno correspondientes.
8. Brindar asesoramiento y orientación al personal sobre el modelo de integridad y del sistema de gestión antisoborno, con respecto a dudas, dilemas éticos, situaciones de conflicto de intereses, de los canales de denuncias, así como recibir y gestionar las denuncias sobre actos de corrupción, asegurando la reserva de información y las medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda.
9. Participar en actividades relacionadas al cumplimiento de normativas, reglamentos institucionales, planes operativos y estratégicos de su área, así como sistema integrado de gestión, según las políticas y procedimientos dispuestos para tal fin, con el objetivo de contribuir a la mejora continua de su área y/o dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

**IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Organismo Supervisor de la Inversión de Energía y Minería Gerencia General Calle Bernardo Monteagudo N° 222 – Magdalena del Mar
Duración de contrato	Desde el inicio de labores hasta el 31 de diciembre de 2021 (En virtud de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 083-2021)
Remuneración mensual	S/ 15 600 (Quince mil seiscientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Modalidad de prestación de servicios	Trabajo en modalidad mixta*
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata Conforme a lo estipulado en el Decreto de Urgencia N° 083-2021, la duración del contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2021.

\* Modalidad que implica la combinación de trabajo presencial y remoto, alternando las modalidades de atención a las necesidades de la entidad.

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (\*\*\*\*)**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y en la página web institucional: <a href="http://www.osinergmin.gob.pe">www.osinergmin.gob.pe</a>	Del 22 al 26 de octubre de 2021 (3 días hábiles)	GRH (Gerencia de Recursos Humanos)
2	Inscripción de Postulantes: Presentación de Formato de Hoja de Vida con la documentación sustentatoria y las Declaraciones Juradas 1 y 2, en un solo archivo en formato pdf, debidamente firmado y foliado, según lo indicado en las Bases del concurso a la siguiente dirección: <a href="mailto:CAS086_GG@osinergmin.gob.pe">CAS086_GG@osinergmin.gob.pe</a> Colocar en el asunto: Evaluación curricular CAS 086-2021_APELLIDOS Y NOMBRES	26 de octubre de 2021 <b>hasta las 17:30 horas</b> (según hora de recepción en bandeja de correo electrónico indicado)	Postulantes / GRH
<b>SELECCIÓN*</b>			
3	Evaluación Curricular	Hasta el 27 de octubre de 2021	Comité
4	Publicación de resultados de Evaluación Curricular**	27 de octubre de 2021	GRH
5	Entrevista Personal virtual	28 de octubre de 2021	Comité
6	Publicación de resultados finales**	28 de octubre de 2021	GRH
<b>EXAMEN MÉDICO PREOCUPACIONAL</b>			
7	Evaluación Médica***	28 y/o 29 de octubre de 2021	GRH
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
8	Presentación de documentos por parte de los seleccionados, revisión de documentos.	Del 28 al 29 de octubre de 2021	GRH
9	Suscripción y registro del Contrato	29 de octubre y/o 02 de noviembre de 2021	GRH

\* Las etapas del proceso de selección se llevarán a cabo mediante mecanismos virtuales.

\*\* La publicación de resultados se realizarán en la página web: [www.osinergmin.gob.pe](http://www.osinergmin.gob.pe)

\*\*\* La evaluación médica se realizará en conformidad con los mecanismos dispuestos por la entidad.

\*\*\*\* De existir modificaciones en el cronograma, modalidad y/o de ejecución de las etapas del proceso serán comunicadas oportunamente a través de la página web institucional [www.osinergmin.gob.pe](http://www.osinergmin.gob.pe) Los/as postulantes son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso de selección. Las consultas referidas al presente concurso, deben realizarlas mediante el correo electrónico: [aselección@osinergmin.gob.pe](mailto:aselección@osinergmin.gob.pe)

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión  
en Energía y Minería - Osinergmin**VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**

Las etapas de evaluación que generan puntaje dentro del proceso de selección, tendrán un mínimo y un máximo de puntos, de acuerdo con lo indicado a continuación:

Evaluaciones	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	24	40
Entrevista Personal	24	40
<b>Puntaje Total</b>	<b>48</b>	<b>80</b>

**VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Los/as candidatos/as aprobados/as en la etapa de evaluación de postulación deben presentar la Declaración Jurada de Formato de Hoja de Vida con los documentos de sustento de requisitos y condiciones que generen bonificación, de ser el caso, con las Declaraciones Juradas 1 y 2 suscritas, en formato digital comprimido y legible (PDF), de acuerdo con lo indicado en la publicación respectiva y las Bases del concurso, en la fecha establecida y través del mecanismo virtual señalado.

**VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO****8.1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.

Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**8.2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.

Por restricciones presupuestales.

Otras debidamente justificadas.